



**ACTA N° 19/2020 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)**

En Virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes cuatro de septiembre del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve y quince horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,  
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,  
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,  
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,  
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,  
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,  
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,  
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,  
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona  
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,  
Est. Richard Javier González Acosta,  
Est. Humberto David Ruiz Vera,

Vicedecano  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro Docente  
Miembro No Docente  
Miembro No Docente  
Miembro Estudiantil  
Miembro Estudiantil  
Miembro Estudiantil



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



**ACTA N° 19/2020 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)**

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Consideración de Acta N° 18 del 21 de agosto de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

2°) Expedientes Ingresados.

3°) Homologar lo actuado por el Decano.

4°) Asuntos Varios.

5°) Informes Verbales.



*Patricia Bordón Salinas*  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



*Luis Guillermo Maldonado Chamorro*  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 436-00-2020**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 18 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

### VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 18 del 21 de agosto de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

### CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

436-01-2020 **APROBAR** el Acta N° 18 del 21 de agosto de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 437-00-2020**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE EL PEDIDO DE PRÓRROGA PARA MATRICULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ROCÍO BELÉN LAVERGNE EN LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.**

San Lorenzo, 4 de septiembre de 2020

**VISTO**

El informe de la Dirección Académica con Exp. 3199/2020, en referencia a la nota de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Formosa – Argentina, en referencia a la Est. ROCÍO BELÉN LAVERGNE, de nacionalidad argentina, con Cédula de Identidad N° 40.210.813, por la que eleva la solicitud de prórroga para matriculación en la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, a fin de dar continuidad a sus estudios de grado; en la misma se manifiesta el motivo de la solicitud es que fue seleccionada para cursar el Primer Semestre en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en régimen de Movilidad Estudiantil, y que por motivos de la pandemia de COVID-19 la misma no cuenta con el permiso requerido para el reingreso a su país, por lo cual la Dirección Académica manifiesta su parecer favorable, aclarando que los gastos de manutención correrán a cargo de la estudiante; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N° 3442/2020, de fecha 9 de marzo del corriente, de la Presidencia de la República “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL”

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Decreto N.º 3835/2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL”;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

La Resolución de Decano N° 494/2020, “POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”;

El informe de la Dirección Académica de la institución en el que manifiesta que la estudiante fue seleccionada para cursar un semestre en la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias en el primer periodo académico del 2020 en régimen de Movilidad Estudiantil y, por la situación de pandemia de COVID-19, la misma actualmente no cuenta con el permiso requerido para retornar a su país, por consiguiente solicita proseguir con sus estudios en el Segundo Periodo Académico de 2020 en la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y solicita su matriculación tardía de manera excepcional, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica da el parecer favorable para la matriculación de la Est. ROCÍO BELÉN LAVERGNE y manifiesta que los gastos de manutención serán costeados por la estudiante;

Que los miembros del Consejo Directivo manifiestan como justificado el motivo de la No Matriculación de la estudiante en el periodo establecido, particularmente por no contar con el permiso requerido para retornar a su país y gestionar su matriculación en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;



CD/PBS sac  
Secretaría General





Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 437-00-2020**  
Página 2

**“POR LA CUAL SE CONCEDE EL PEDIDO DE PRÓRROGA PARA MATRICULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ROCÍO BELÉN LAVERGNE EN LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

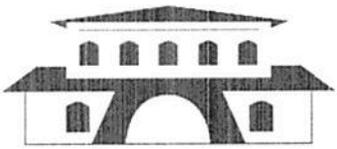
- 437-01-2020 **CONCEDER** Prórroga de Matriculación/Inscripción a la Est. **ROCÍO BELÉN LAVERGNE** en la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, para el Segundo Periodo Académico de 2020.
- 437-02-2020 **AUTORIZAR** de manera excepcional a la Dirección Académica de la institución realizar las gestiones correspondientes para la matriculación/inscripción de la Est. **FLORENCIA ENCISO SOLÍS** de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 437-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 438-00-2020**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ANTONIA ELIZABETH CORREA PEREIRA, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 4 de setiembre de 2020

**VISTO**

La nota con Exp. N° 3126/2020, presentada por la Est. ANTONIA ELIZABETH CORREA PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 4.754.343, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. ANTONIA ELIZABETH CORREA PEREIRA, de la Carrera Ingeniería Forestal y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

438-01-2020 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. ANTONIA ELIZABETH CORREA PEREIRA, con C. I. N° 4.754.343, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.





**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ANTONIA ELIZABETH CORREA PEREIRA, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

438-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **ANTONIA ELIZABETH CORREA PEREIRA**, con C. I. N° 4.754.343, en la **Carrera Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.

438-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 439-00-2020**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 4 de setiembre de 2020

### VISTO

La nota con Exp. N° 3162/2020, presentada por el Est. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, con Cédula de Identidad N° 2.695.462, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, de la Carrera Ingeniería Forestal y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado, y el Orientador de Pasantía manifiesta que el estudiante se encuentran en la etapa inicial de proceso, con posibilidad de presentar en el mes de octubre y diciembre respectivamente;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

439-01-2020

**CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, con C. I. N° 2.695.462, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**





Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 439-00-2020**  
Página 2

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

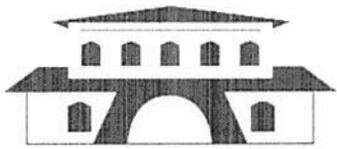
- 439-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA**, con C. I. N° 2.695.462, en la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico de 2020.
- 439-03-2020 **DISPONER** que el Est. **FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 439-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 440-00-2020**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. PAOLA ISABEL LEZCANO DUARTE, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 4 de setiembre de 2020

### VISTO

La nota con Exp. N° 3163/2020, presentada por la Est. PAOLA ISABEL LEZCANO DUARTE, con Cédula de Identidad N° 4.956.632, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. PAOLA ISABEL LEZCANO DUARTE, de la Carrera Ingeniería Forestal y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y la Orientadora de Tesis manifiesta que la estudiante se encuentra redactando el documento de tesis, habiendo concluido los trabajos de campo;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

440-01-2020 **CONCEDER** Por última vez Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. PAOLA ISABEL LEZCANO DUARTE, con C. I. N° 4.956.632, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.





**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. PAOLA ISABEL LEZCANO DUARTE, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

440-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **PAOLA ISABEL LEZCANO DUARTE**, con C. I. N° 4.956.632, en la **Carrera Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico de 2020.

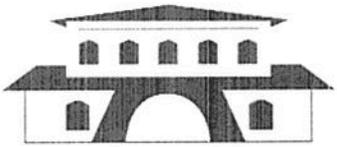
440-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 441-00-2020**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. ÁLVARO RENÉ MARTÍNEZ BURGOS, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO CENTRAL”**

San Lorenzo, 4 de setiembre de 2020

### VISTO

La nota con Exp. N° 2662/2020, presentada por el Est. ÁLVARO RENÉ MARTÍNEZ BURGOS, con Cédula de Identidad N° 4.766.288, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco Central, a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. ÁLVARO RENÉ MARTÍNEZ BURGOS, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco Central, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y el Orientador de Trabajo de Grado manifiesta que el estudiante se encuentran con un avance mayor al 80% y se tiene previsto la defensa a finales del mes setiembre del año en curso ;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

441-01-2020

**CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. ÁLVARO RENÉ MARTÍNEZ BURGOS, con C. I. N° 4.766.288, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**





**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. ÁLVARO RENÉ MARTÍNEZ BURGOS, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO CENTRAL”**

441-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **ÁLVARO RENÉ MARTÍNEZ BURGOS**, con C. I. N° 4.766.288, en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco Central** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Segundo Periodo Académico de 2020.

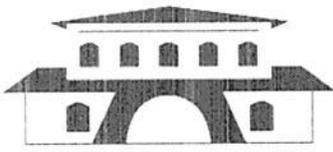
441-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 442-00-2020**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2005, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO) A FAVOR DE DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN, INGRESANTE AÑO 2020".**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

**VISTO**

El Informe Académico con Exp. N° 3082/2020, referente a la solicitud de homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2005, cursadas y aprobadas por la Univ. DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN, con C.I. N° 3.308.335, durante el periodo de duración de matrícula anterior que fuera cancelada por plazo de permanencia máxima, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), cuya matrícula se encuentra vigente en virtud a su ingreso en el Primer Periodo 2020; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que, como antecedente se manifiesta que la Univ. DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN, ingresó a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, en el año 2008, Plan de Estudios año 2005, cursó y aprobó asignaturas hasta la cancelación de su matrícula por Permanencia Máxima, según lo establecido en el Estatuto de la UNA; Que se le concedieron: a) Cambio de Plan de Estudios año 2005 al Plan de Estudios año 2013 (Resolución N° 382-00-2015) y le fue denegada la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2018 por observarse que en la proyección de matrículas necesarias en condición de prórroga de permanencia proveída por la dirección Académica fue equivalente a la duración de la Carrera en cuestión; Que, la estudiante vuelve a postularse y aprueba el Curso Probatorio de Ingreso en el año 2020 e ingresa a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) Que la estudiante solicita la homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005 y 2013, cursadas y aprobadas anteriormente, con el Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), de ingreso año 2020; La Resolución de Consejo Directivo N° 481-00-2019, "Por la cual se aprueba el ajuste del proyecto académico de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, plan de estudios año 2013". La Resolución de Consejo Directivo N° 11-00-2017, por la cual se aprueba el plan de homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria entre los Planes de Estudios años 2005 y 2013;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

442-01-2020 **PROCEDER** con la homologación de asignaturas de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**, Plan de Estudios año 2005, cursadas y aprobadas con matrícula que fuera cancelada por plazo de permanencia, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) de matrícula vigente según ingreso del año 2020, a favor de **DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN**, conforme al siguiente detalle:

Asignatura	Fecha de aprobación	Plan de estudios
Matemática I	28/11/2018	2005
Suelos	04/12/2010	2005
Contabilidad General	24/11/2008	2005

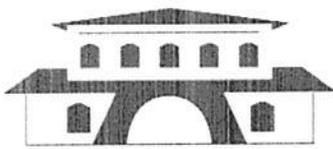


**COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 443-00-2020**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO) A FAVOR DE RICARDO MARTÍN GAONA COLMÁN, INGRESANTE AÑO 2020".**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 3097/2020, referente a la solicitud de homologación de asignaturas de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios año 2013, cursadas y aprobadas por el Univ. RICARDO MARTÍN GAONA COLMÁN, con C.I. N° 4.580.400, durante el periodo de matrícula de ingreso de año 2017 en la referida carrera, con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria carrera, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), con ingreso en el año 2020; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Que, como antecedente se manifiesta que el Univ. RICARDO MARTÍN GAONA COLMÁN, ingresó a la Carrera Ingeniería Forestal, en el año 2017, Plan de Estudios año 2013, cursó y aprobó asignaturas en la referida carrera;  
Que, la estudiante se postula y aprueba el Curso Probatorio de Ingreso en el año 2020 para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado)  
Que la estudiante solicita la homologación de asignaturas de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios año 2013, cursadas y aprobadas, con asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria el Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) de ingreso año 2020;  
El proyecto académico aprobado por Resolución del CSU N°0313-00-2013 y Resolución N° 481-00-2019 "Por la cual se aprueba el ajuste del proyecto académico de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, plan de estudios año 2013" la categoría de asignaturas básicas comunes puede ser cursadas en cualquiera de las carreras de la FCA;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 481-00-2019, "Por la cual se aprueba el ajuste del proyecto académico de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, plan de estudios año 2013".  
La Resolución N° 514-00-2019 que homologa la asignatura Emprendedurismo, asignatura optativa del cuarto semestre de la carrera de Ing. Forestal, con la misma asignatura básica de la Carrera Lic. en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado);

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

443-01-2020 **PROCEDER** con la homologación de asignaturas de la **Carrera Ingeniería Forestal**, Plan de Estudios año 2013, cursadas y aprobadas con matrícula de ingreso del año 2017, con asignaturas de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) de matrícula vigente según ingreso del año 2020, a favor de **RICARDO MARTÍN GAONA COLMÁN**, conforme al siguiente detalle:

Carrera	Asignaturas	Acta	Fecha de evaluación	Calificación
Ing. Forestal	MATEMATICA I	5452	13/11/2017	CUATRO
Ing. Forestal	REDACCIÓN TECNICA	5473	29/11/2017	DOS
Ing. Forestal	INFORMATICA	5668	06/07/2018	CINCO
Ing. Forestal	MATEMATICA II	5636	25/06/2018	TRES
Ing. Forestal	ESTADISTICA GENERAL	5994	25/11/2019	DOS
Ing. Forestal	IDIOMA EXTRANJERO	6024	11/12/2019	DOS
Ing. Forestal	EMPRENDEDURISMO	6122	13/07/2020	CUATRO

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 444-00-2020**

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

### VISTO

El informe del Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

444-01-2020 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 658/2020, 24 de agosto de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020 DE EMILIO ISAAC BENÍTEZ CHÁVEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

Resolución N° 666/2020, del 25 de agosto de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ".

RESOLUCIÓN N° 673/2020, 27 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CURSO DE EXCEL BÁSICO".

Resolución N° 674/2020, del 27 de agosto de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N° 679/2020, 31 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "TECNOLOGÍAS PARA EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN COMUNIDADES DEL CHACO", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN N° 680/2020, 31 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CIENCIA Y EXPERIENCIA".

RESOLUCIÓN N° 682/2020, 31 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "SPG Y OTRAS CERTIFICACIONES AGROECOLÓGICAS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)

**RESOLUCIÓN N° 444-00-2020**

Página 2

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”**

RESOLUCIÓN N° 683/2020, 31 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES.

444-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 445-00-2020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CICLO DE CHARLAS – DEBATE ONLINE: ARANDU REKÁVO", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.**

San Lorenzo, 4 de septiembre de 2020

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2930/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CICLO DE CHARLAS – DEBATE ONLINE: ARANDU REKÁVO", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CICLO DE CHARLAS – DEBATE ONLINE: ARANDU REKÁVO", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

445-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CICLO DE CHARLAS – DEBATE ONLINE: ARANDU REKÁVO**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

445-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 446-00-2020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN USANDO COMO BASE EL MANUAL DE TESIS DE LA FCA VERSIÓN 2009", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.**

San Lorenzo, 4 de septiembre de 2020

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3048/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN USANDO COMO BASE EL MANUAL DE TESIS DE LA FCA VERSIÓN 2009", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN USANDO COMO BASE EL MANUAL DE TESIS DE LA FCA VERSIÓN 2009", presentado por la Carrera Ingeniería Forestal;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

446-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN USANDO COMO BASE EL MANUAL DE TESIS DE LA FCA VERSIÓN 2009**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Forestal.

446-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 447-00-2020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: TALLER DE ENTRENAMIENTO "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) APLICADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.**

San Lorenzo, 4 de septiembre de 2020

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3058/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Taller de entrenamiento "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) APLICADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL", presentado por la Dirección de Postgrado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado Taller de entrenamiento "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) APLICADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL", presentado por la Dirección de Postgrado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

447-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **Taller de entrenamiento "SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) APLICADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Dirección de Postgrado.

447-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 448-00-2020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ECONOMÍA SOLIDARIA Y EL COVID-19", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.**

San Lorenzo, 4 de septiembre de 2020

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3110/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ECONOMÍA SOLIDARIA Y EL COVID-19", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ECONOMÍA SOLIDARIA Y EL COVID-19", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

448-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **ECONOMÍA SOLIDARIA Y EL COVID-19**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

448-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 449-00-2020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CONSOLIDANDO HUERTAS FAMILIARES PERIURBANAS MÁS VULNERABLES", PRESENTADA POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.**

San Lorenzo, 4 de septiembre de 2020

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3100/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONSOLIDANDO HUERTAS FAMILIARES PERIURBANAS MÁS VULNERABLES", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONSOLIDANDO HUERTAS FAMILIARES PERIURBANAS MÁS VULNERABLES", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

449-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CONSOLIDANDO HUERTAS FAMILIARES PERIURBANAS MÁS VULNERABLES**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

449-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 450-00-2020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CONFERENCIAS MAGISTRALES VIRTUALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA VEGETAL DE RUBROS DE INTERÉS AGRÍCOLA EN AMÉRICA LATINA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.**

San Lorenzo, 4 de septiembre de 2020

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3112/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONFERENCIAS MAGISTRALES VIRTUALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA VEGETAL DE RUBROS DE INTERÉS AGRÍCOLA EN AMÉRICA LATINA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONFERENCIAS MAGISTRALES VIRTUALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA VEGETAL DE RUBROS DE INTERÉS AGRÍCOLA EN AMÉRICA LATINA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

450-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CONFERENCIAS MAGISTRALES VIRTUALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA VEGETAL DE RUBROS DE INTERÉS AGRÍCOLA EN AMÉRICA LATINA**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.

450-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 451-00-2020**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "KA'AVOTY 2.0: ENTRE SEMILLAS Y EL SABER", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.**

San Lorenzo, 4 de septiembre de 2020

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3120/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "KA'AVOTY 2.0: ENTRE SEMILLAS Y EL SABER", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "KA'AVOTY 2.0: ENTRE SEMILLAS Y EL SABER", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

451-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **KA'AVOTY 2.0: ENTRE SEMILLAS Y EL SABER**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.

451-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 452-00-2020**

"POR LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, CASA MATRIZ Y SE NOMBRAN PROFESORES".

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020.

**VISTO**

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Exp. N° 3026/2020, por la que solicita apertura de asignatura del Plan de Estudios año 1997, solicitado por estudiante del referido Plan de Estudios; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Segundo Periodo Académico del año 2020;

La Resolución de Decano N° N° 683/2020 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

452-01-2020 **APROBAR** la apertura de asignatura de la **Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, para el Segundo Periodo Académico del año 2020, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Semestre / Orientación	Plan de Estudios
Nutrición Animal II	9° Producción Animal	1997

452-02-2020 **NOMBRAR** profesores encargados de cátedra (Enc.) con vigencia desde septiembre de 2020 hasta julio de 2021 y Jefes de Trabajos Prácticos (JTP) con vigencia desde septiembre de 2020 hasta enero de 2021, para la apertura de asignatura, Segundo Periodo Académico del año 2020, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	PROFESOR
Nutrición Animal II	<b>Encargado de Cátedra:</b> OCAMPOS OLMEDO, DIEGO AVILIO C.I. N° 1.406.170  <b>Jefe de Trabajos Prácticos:</b> PANIAGUA ALCARAZ PEDRO LUIS C.I. N° 1.026.550

452-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

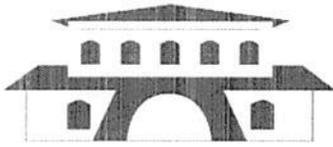
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente

Secretaría General



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 453-00-2020**

**"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF.ING.AGR. JOSÉ FÉLIX BAREIRO MENDOZA, COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA Y JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020".**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020.

### VISTO

Las Notas de las Direcciones de la Filial Santa Rosa Misiones y Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Casa Matriz, con Exp. N° 3149/2020, por la que elevan las renunciaciones del Prof.Ing.Agr. José Félix Bareiro Mendoza, C.I. N° 387.812, como Encargado de Cátedras y Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Santa Rosa Misiones y de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico del año 2020 respectivamente, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria y se solicita el nombramiento del Ing.E.H. Daniel Pereira Barrientos, con C.I. N°4.373.750, en su reemplazo como Jefe de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 090-00-2020, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA – MISIONES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

La Resolución de Consejo Directivo N° 399-00-2020, "POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

La Resolución de Decano N° 683/2020 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

- 453-01-2020 **ACEPTAR** la renuncia del Prof.Ing.Agr. José Félix Bareiro Mendoza, como Encargado de Cátedra de la asignatura Producción de Hortalizas del Octavo Semestre de la Orientación Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Santa Rosa Misiones, Primer Periodo Académico del año 2020, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de septiembre de 2020.
- 453-02-2020 **ACEPTAR** la renuncia del Prof.Ing.Agr. José Félix Bareiro Mendoza, como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Producción Agraria II del Quinto Semestre de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana correspondiente al Segundo Periodo Académico del año 2020, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de septiembre de 2020.
- 453-03-2020 **NOMBRAR**, al Ing.E.H. Daniel Pereira Barrientos, como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Producción Agraria II del Quinto Semestre de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana correspondiente al Segundo Periodo Académico del año 2020, a partir del 01 de septiembre al 31 de julio de 2020.
- 453-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl  
Secretaría General

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 454-00-2020**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 4 de setiembre de 2020

**VISTO**

La nota con Expediente N° 3113/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;  
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;  
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

454-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
15/09/2020	15:00	Cielito Jazmín Lezcano Contrera C.I. N° 4.194.528

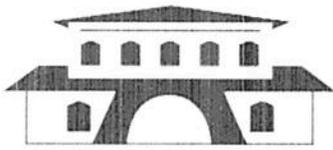
454-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 455-00-2020**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Lorenzo, 4 de setiembre de 2020

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 3122/2020 y 3115/2020, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado; Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingreso;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

455-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
08/09/2020	14:30	Martha Azucena González Zárate C.I. N° 3.935.212
25/09/2020	16:00	Patricia Aracely Melgarejo Vicencini C.I. N° 4.025.005

455-02-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 456-00-2020**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE MAESTRÍA CIENTÍFICA, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TERCERA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2017-2019, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Lorenzo, 04 de setiembre de 2020

**VISTO**

La nota con Expediente N° 3140/2020, presentada por la Dirección de Postgrado de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de maestría científica, del Programa de Maestría en Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial, Tercera Edición, Ciclo Académico 2017 – 2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, que cuenta con el fortalecimiento del CONACYT, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;  
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

456-01-2020 **FIJAR fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Maestría Científica, del Programa de Maestría en Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial, Tercera Edición, Ciclo Académico 2017 – 2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
12/09/2020	10:00	Guido Ronaldo Samudio Cardozo C.I. N° 6.077.288

456-02-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 457-00-2020**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DOCENTE EN FORMA VIRTUAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

**VISTO**

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 2884/2020 por la que eleva la propuesta de aplicación de Autoevaluación Docente en forma virtual para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° N° 683/2020 “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

457-01-2020 **APROBAR** aplicación de **Autoevaluación Docente** en forma virtual para la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

457-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abgg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 458-00-2020**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA PROPUESTA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN FORMA VIRTUAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ENCOMIENDA LA REVISIÓN Y PARECER A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO”.**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

### VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 2912/2020, por la que eleva la propuesta de Indicadores para la Evaluación del desempeño Docente en forma virtual para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer del Consejo Directivo de dar entrada al expediente y revisar la propuesta para emitir pareceres al respecto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

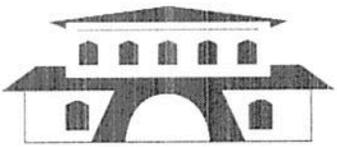
- 458-01-2020 **DAR** entrada a la propuesta de **Indicadores para la Evaluación del desempeño Docente en forma virtual de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**
- 458-02-2020 **ENCOMENDAR** la revisión de la propuesta a los miembros del Consejo Directivo a fin de emitir parecer al respecto.
- 458-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



  
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 459-00-2020**

**"POR LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE SECCIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, CASA MATRIZ Y SE NOMBRAN PROFESORES".**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020.

**VISTO**

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Exp. N° 3207/2020, por la que solicita apertura de sección de asignatura por la gran demanda de matriculados para el Segundo Periodo Académico del año 2020; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Segundo Periodo Académico del año 2020;

La Resolución de Decano N° N° 683/2020 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

459-01-2020 **APROBAR** la apertura de sección de asignatura de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, para el Segundo Periodo Académico del año 2020, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Semestr e	Sección
Física Aplicada I	1°	5ª

459-02-2020 **NOMBRAR** profesor encargado de cátedra (Enc.) con vigencia desde septiembre de 2020 hasta julio de 2021 y Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con vigencia desde septiembre de 2020 hasta enero de 2021, para la apertura de asignatura de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico del año 2020, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Sem.	Sección	PROFESOR
Física Aplicada I	1°	5ª	<b>Enc.:</b> María Raquel Ruiz Olazar C.I. N° 610.043 <b>JTP:</b> Héctor Ricardo Cardozo Meza C.I. N° 4.438.176

459-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

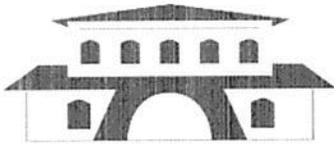


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 460-00-2020**

**"POR LA CUAL SE FIJA ARANCEL PARA LA VENTA DE CELDAS REALES (MATERIAL VIVO-ABEJAS REINAS) DEL COLMENAR DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

### VISTO

La Nota de la Encargada del Colmenar de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3205/2020, por la que eleva la propuesta de arancel para la venta de CELDAS REALES (material vivo-abejas reinas); y

### CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 818/2019, POR LA CUAL SE NOMBRA A LA ING.AGR. SERVILIANA GONZÁLEZ DELGADO, COMO ENCARGADA DEL COLMENAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

460-01-2020 **FIJAR** arancel para **El Colmenar** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Monto
CELDAS REALES (material vivo-abejas reinas)	Gs 30.000

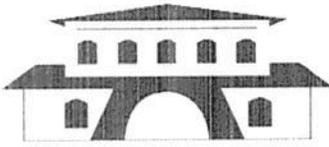
460-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
 Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
 Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 461-00-2020**

**"POR LA CUAL SE NOMBRA JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020".**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

**VISTO**

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3209/2020, por la que solicita el nombramiento de Jefe de Trabajos Prácticos para asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz, Segundo Periodo Académico del año 2020, con vigencia desde septiembre de 2020 a enero de 2021, como apoyo a la cantidad de estudiantes inscriptos en la asignatura en cuestión, y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° N° 683/2020 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

461-01-2020 **NOMBRAR** Jefe de Trabajos Prácticos para asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico 2020, con vigencia desde septiembre de 2020 a enero de 2021, conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	APELLIDOS y NOMBRES	ASIGNATURAS	Sem. / Orientación
2.352.720	GARCIA ASCOLANI, MARIANA ELOISA	Seminario de Trabajo de Grado I	7° Producción Animal

461-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 462-00-2020**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

**VISTO**

El Informe de la Dirección Académica en referencia a los Exp. N° 3128, 3134, 3118, 3136, 3052 y 3053 de 2020, elevadas por las Direcciones de Carreras que proponen nombramiento de Ayudantes de Cátedra, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2020, para carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° N° 683/2020 “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

La Resolución de Consejo Directivo N° 268-00-2017, Art. 8°, “para ser ayudante de cátedra se requiere haber aprobado la asignatura a la que se postula, no tener aplazo en la misma, poseer un buen nivel académico (mínimo tres en promedio general y en la asignatura en cuestión) y aptitud para la enseñanza”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

462-01-2020

**NOMBRAR Ayudantes de Cátedra para carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico 2020, conforme al siguiente detalle:**

**Carrera Ingeniería Agronómica**

C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
5.526.51	Cristel Lucero González Galeano	Ecofisiología de Malezas
5.905.308	Diego Guillermo Quenhan Sosa	Nematología Agrícola

**Carrera de Ingeniería Forestal**

C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
5.650.510	María Alexandra Perrone González	Economía Forestal
4.853.177	Sofía Marilyn Sánchez García	Estadística Aplicada



CD/PBS/sacl  
Secretaría General





Acta N° 19 (A.S. N° 19 – 04/09/2020)

**RESOLUCIÓN N° 462-00-2020**

Página 2

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”**

**Carrera Ingeniería en Ecología Humana**

C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
4.769.104	Said Fernandez, Roland Alexander	Introducción a la Ecología Humana
4.769.104	Said Fernandez, Roland Alexander	Diagnóstico de Comunidades

**Carrera Ingeniería Ambiental**

C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
4.968.284	Luis Fernando Morán Fariña	Topografía y Cartografía
4.932.630	Alicia Magali Aranda Estigarribia	Sistema de Información Geográfica Aplicada

462-02-2020

**COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19 - 04/09/2020)  
**RESOLUCIÓN N° 463-00-2020**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".**

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2020

### VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El lunes 24 de agosto, participó de la apertura del Curso internacional sobre Ecología del Paisaje, llevado a cabo por la Dirección de Postgrado, con la participación del Prof. Camilo Correa del Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt de Colombia.
- El miércoles 26 de agosto, ha participado de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, en el cual se ha culminado el Reglamento Disciplinario.
- El viernes 28 de agosto, participó de la Reunión de Comisión de Becas.
- Se ha llamado a concurso de siete cargos de DIDCOM,
- Ha recibido el Proyecto de presupuesto 2021, el cual cuenta con recortes importantes, mencionó además de las acciones de apoyo llevadas a cabo por la institución en favor de los estudiantes.
- El jueves 3 se realizó un recorrido por las instalaciones de la institución para verificar y proceder a la inauguración del nuevo edificio.
- Solicitó enviar sugerencias para la próxima sesión del Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo.

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

463-01-2020

**DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



  
Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**  
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las once y veinte horas.

CD/PBS  
Secretaria General